

VISA DE MARINOS EN PANAMÁ- REQUISITOS

La visa especial para marino podrá ser solicitada por medio de sus representantes o agentes de naves, presentando los siguientes documentos:

1. Solicitud de visa, que incluya: generales, cargo y número de licencia del marino, datos de la nave que lo contrata, hotel donde se hospedará (si procede) y fecha de embarque. De ser marino que va a embarcarse en nave de bandera panameña internacional, debe estar sellada por la Autoridad Marítima de Panamá
 2. Carta de responsabilidad del representante o agente de naves
 3. Copia del pasaporte vigente
 4. Copia del Contrato de enrolamiento expedido por la empresa naviera que lo contrata
 5. Copia de la libreta de embarque, expedido por la autoridad competente de su país y copia de licencia de marino (si procede)
 6. Copia de título de idoneidad vigente, expedido por la autoridad competente de su país.
- Los documentos antes mencionados no tendrán que ser autenticados ni notariados, salvo la carta de responsabilidad.

HONORARIOS:

Contáctenos para mas información.